

PROCESO:	INVITACION SUPERIOR N° 004 DE 2020
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO: GASOLINA CORRIENTE Y ACPM (DIESEL); LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y OTROS SERVICIOS E INSUMOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS. CON CARGO
FECHA:	14 DE FEBRERO DE 2020

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Al cierre del proceso, el día catorce (14) de febrero de 2020, se presentó una (1) propuesta:

No.	NOMBRE OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS
1	LLANOGAS S.A.	125 Folios.

EVALUACION TÉCNICA:

12.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

NUMERAL EN PLEGOS	DOCUMENTO	LLANOGAS S.A.
12.2 a)	<p>Diligenciar debidamente Anexo N° 2, propuesta económica, con la información clara, cierta y legible, en medio físico y digital editable.</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario establecida en el numeral 5 y la constancia de estudio de mercado.</p> <p>Se aclara que la propuesta económica deberá contener el total de servicios y elementos detallados en el numeral 5 del pliego de condiciones, a su vez no podrá superar el valor unitario de cada uno de los ítems contemplados en el estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.</p> <p>Los precios deberán ser desglosados en moneda nacional en pesos colombianos, ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. Los productos descritos en la propuesta, pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados. El valor de la propuesta deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones.</p> <p>En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar.</p> <p>Para efectos de definir el valor menor de las propuestas que se presenten se tendrá en cuenta el valor unitario de cada elemento, servicio o combustible, descrito en el numeral 5.</p>	<p>El proponente presentó Anexo No. 2 en medio físico en los folios 32 al 42 de la propuesta y en medio magnético, de igual forma el mismo cumple con los lineamientos del pliego de condiciones en cuanto a oferta del servicio requerido y precio.</p> <p>Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones.</p> <p>CUMPLE.</p>

<p>Experiencia general, el oferente deberá presentar con su propuesta con su propuesta dos (2) contratos anexando: 1) copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o; 2) Certificado de cumplimiento. Celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, en la cual conste el suministro de combustible, en iguales o similares condiciones, al del objeto de la presente contratación, cuyo valor sumado sea mayor o igual al cien por ciento (100%) en smilv del año de terminación, del valor del presupuesto oficial del presente proceso. En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:</p> <p>II Partes del contrato.</p> <p>NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante.</p> <p>NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION - C.C y/o NIT del contratista</p> <p>II En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Número del contrato ✓ Objeto del contrato ✓ Fecha del contrato ✓ Fecha de iniciación ✓ Fecha de terminación ✓ Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado ✓ Valor del contrato ✓ Servicio y/o elemento, cantidad y valor unitario. ✓ Adición o prórroga o suspensión ✓ El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación. ✓ Número de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante <p>Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta, se ponderará por el porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal.</p> <p>La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.</p> <p>Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal, cuyo valor sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</p>	<p>El proponente presentó actas de liquidación y contratos emitidos por la Universidad de los Llanos y el Consejo Superior de la Judicatura respectivamente, en el cual se observa que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Folios 44 al 59, Contrato No, 1811 de 2014, el cual tuvo por objeto "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, DERIVADOS DEL PETROLEO: GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, GNYC, ACPM (DIESEL), LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y OTROS SERVICIOS E INSUMOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS" <p>- El valor del contrato fue de cuarenta y seis millones de pesos (\$46.000.000).</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Folios 60 al 71, Contrato de mínima cuantía No,081 de 2013, el cual tuvo por objeto "CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL VILLAVICENCIO, EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS (GASOLINA Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA RAMA JUDICIAL ADSCRITO AL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO QUE CUMPLAN CON LO ESTIPULADO EN LOS ACUERDOS No. 019 DE 1996 Y 1507 DE 2002 YA PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS INSTALADAS EN LAS DISTINTAS SEDES DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, MEDIANTE AVISO DE INVITACION No. JPMCO29 DE 2013 A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA RADICADA BAJO EL No. 0022 DEL DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2013."
---	--

	<p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para efecto de validación de la experiencia requerida el OFERENTE debe presentar obligatoriamente el contrato terminado y liquidado. • Las certificaciones del contrato y acta de liquidación NO podrán ser expedido por el propio oferente. 	<p>- El valor del contrato fue de cincuenta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos (\$52.578.749), con dos adiciones la primera por el valor de dos millones un mil ochocientos diecinueve pesos (\$2.001.819) y la segunda por valor de dos millones de pesos (\$2.000.000), para un total de cincuenta y seis millones quinientos ochenta mil quinientos sesenta pesos (\$56.580.568)</p> <p>Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE</p>
<p>12.2 c)</p>	<p>El proponente debe demostrar que tiene domicilio principal, sucursales o agencia en Villavicencio.</p>	<p>El proponente presentó cámara de comercio en los folios 3 al 11 y carta de especificaciones técnicas, folio 122, en las cuales se observa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se presenta copia de del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio. - En la carta de especificaciones técnicas la representante legal indica la dirección donde se prestara el servicio ofertado. <p>- Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE.</p>

	<p>El proponente debe anexar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Calibración: El proponente deberá presentar el certificado de calibración de los surtidores, homologados con la media estipulada por la UPME, de acuerdo al Decreto 1521 de 1998, artículo 40, literal A, numeral 4. • Licencia de Bomberos: El oferente deberá presentar la licencia de bomberos vigente, expedida por la Alcaldía Municipal u órgano competente. • Registro y Aforo de Tanques: Los oferentes deben presentar copia del Certificado de Registro y aforo para los tanques emitido por el fabricante en el momento que se hace la instalación de los mismos en la estación. Dicho documento debe expresar la capacidad y cantidad de tanques que posee la estación de servicio oferente. • Documentos que acredite el suministro de combustible por parte del proveedor mayorista: El oferente debe presentar un documento expedido por el proveedor mayorista de combustible el cual surte del mismo al oferente. 	<p>El proponente presentó los informes de calibración de líquidos, en el cual se observa que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se entregan los siguientes informes de calibración de líquidos, en los folios 72 al 107: a. 3979, 3980, 3981, 3982, 3983, 3984, 3985, 3986, 3987, 3988, 3989, 3990, del 15 de enero de 2020. 2) Licencia de bomberos de Villavicencio, Folio 108. 3) Presentan registros de aforos en los folios 109 al 113 4) Se presenta certificación expedida por Primax, en el folio 114. <p>Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE</p>
<p>12.2 d)</p>	<p>El proponente debe anexar una certificación juramentada de las condiciones mínimas que a continuación se relacionan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La estación de servicio que realice el suministro de combustible, deberá estar ubicada dentro del casco urbano del Municipio de Villavicencio. • La estación de servicio deberá tener una capacidad de almacenamiento mínima de 10.000 galones. • La estación de servicio deberá tener un mínimo de 4 mangueras distribuidas así: Dos (2) para el suministro de ACPM, y Dos (2) para Gasolina Corriente. • Tener horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, de manera que garantice el fluido permanente del combustible, al margen de cortes de energía, huelgas, escasez de combustible y demás. • Atender en el término de la distancia las solicitudes de suministro que le presenten los conductores de los vehículos de la Universidad. • Cumplir con la Norma Técnica Colombiana N° 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante la Resolución N° 025 de noviembre de 1995 acogida por CONTEC. • Garantizar el suministro permanente de combustible, para casos en que no exista fluido eléctrico, daños de surtidores, contaminación del combustible, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicio, escasez de combustible por parte del distribuidor mayorista, etc. • Garantizar que el combustible sea micro filtrado de acuerdo con las especificaciones requeridas. • Implementar el sistema de identificación de flotas para el suministro de combustible al parque automotor de la Universidad, debiendo entregar al interventor designado por la Universidad, 	<p>El proponente presenta la certificación juramentada, Folios 118 y 119.</p>
<p>12.2 e)</p>		

	<p>con la regularidad acordada, copia del fiquete arrojado por el dispensador de combustible, en el cual se detallan los datos identificadores del vehículo, la fecha, hora del tanque, cantidad en galones y el valor del suministro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener mínimo dos (2) surtidores disponibles para los vehículos de la Universidad (no exclusivos), para el suministro de Gasolina Corriente y ACPM. • Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la autoridad competente y garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecida, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes. • Efectuar pruebas de laboratorio y certificar la debida calibración de los surtidores y registradoras. 	<p>Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE.</p>
12.2 f)	<p>Deberá allegar CARTA DE COMPROMISO en la cual se indique a la entidad que está en la disposición y cuenta con la capacidad de suministrar todos y cada uno de los bienes y servicios requeridos en la presente invitación.</p>	<p>El proponente presenta cartas de compromiso, Folios 120 y 121. Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE.</p>
12.2 g)	<p>El oferente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (02) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.</p>	<p>El proponente presenta declaración juramentada, Folio 117. Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE.</p>

DECISION:

LLANOGAS S.A. - CUMPLE con los lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.

JAIMÉ OSCAR GUTIÉRREZ TAMAYO
 Profesional Evaluador Técnico
 Proyecto: Giovanni Salamanca

